

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Diputación Provincial

Sesión de 1.º de Febrero de 1901

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ALVARO DE BLAS É ITURMENDI

Señores que asistieron:

Agustín.—Belmás.—Beltrán.—Boccherini.—Cárdenas.—Cobo Canalejas.—Cortina y Estecha.—Cortinas y Porras.—López González.—Lucio.—Pané.—Peláez.—Rincón.—Romero.—Salcedo.—Sandoval.—Urbano.—Pérez Magnán (Secretario).

Abierta la sesión á las quince y treinta, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido el Sr. Salcedo dirigió á la Diputación el ruego de que se autorizase al Ayuntamiento de San Lorenzo para que pueda deducir del contingente provincial la suma necesaria para construir una carretera desde aquella población á Robledo de Chavela y que dicha deducción se verifique durante varios años, resultando en definitiva beneficiados los intereses de la Diputación, puesto que dicha vía pública proporcionaría elementos de vida á varios pueblos de la provincia, y por lo tanto á ésta el facilitar las transacciones y en general la más cómoda comunicación con los de otras provincias limítrofes.

Apoyó el mismo Sr. Salcedo otra petición del Ayuntamiento de El Escorial interesando se les subvencionase por cantidad de 1.500 pesetas para la conservación de una carretera, ó mejor dicho, construcción de un pequeño trozo de la misma, obra que también es conveniente, no sólo á dicho pueblo, sino á la provincia.

El mismo Sr. Diputado solicitó que, por los medios de que la Diputación

puede disponer, se obligue al contratista de bagajes á que nombre un representante en el pueblo de Lozoyuela, y que abone al Ayuntamiento los gastos que tiene suplidos por el suministro de los mismos.

La Diputación, considerando plausibles las proposiciones del Sr. Salcedo, acordó tomarlas en consideración y que pasasen á estudio de las respectivas Comisiones.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Disponer que la banda de música del Hospicio concorra al gran festival organizado por el Excmo. Ayuntamiento de esta corte, que tendrá lugar en el Parque de Madrid el domingo de Carnaval, 17 del corriente, aplicando los productos que se obtengan á la Beneficencia, de conformidad con lo interesado por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Quedar enterada de una comunicación del Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, trasladando otra del Sr. Rector de la Universidad Central, participando haber nombrado á D. Miguel Aguilar Zurita Auxiliar interino de la Escuela del Hospicio con 1.000 pesetas de sueldo anual, mitad del asignado á la plaza de propiedad, y disponer se le acredite la posesión en el oportuno título que al efecto se acompaña, dando conocimiento de la fecha en que lo efectúe.

Quedar igualmente enterada de una comunicación del Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, trasladando otra del Ilustrísimo Sr. Rector de la Universidad Central, participando haber nombrado á D. José María Carreño y Lechón Auxiliar interino de la Escuela Elemental de niños del Hospicio con 1.250 pesetas de sueldo anual, mitad del asignado á la plaza en propiedad, y disponer se le acredite la posesión en el oportuno título que al efecto se acompaña, dando conocimiento de la fecha que lo efectúe.

Quedar enterada de que el Sr. Mateo no podía asistir á la sesión por ocupaciones de carácter urgente y el Sr. Raboso por enfermedad.

Entrando en el orden del día se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se concedan las 1.000 pesetas consignadas en el

presupuesto de 1901 en el capítulo II, art. 5.º «Calamidades públicas», en concepto de subvención al Instituto Microbiológico de Madrid, con la obligación, por parte de éste, de prestar los necesarios auxilios facultativos á los atacados de hidrofobia; entendiéndose que esta concesión finará en cuanto la Diputación ó el Estado instalen dicho servicio.

Verificada votación nominal, fué desechado por 11 votos contra tres en la forma siguiente:

Señores que dijeron no: Boccherini, Cobo Canalejas, Cortina y Estecha, López González, Pané, Romero, Salcedo, Sandoval, Urbano, Pérez Magnán (Secretario), Sr. Presidente.

Señores que dijeron sí: Belmás, Cárdenas, Rincón.

En este momento se ausentó el señor Belmás, previo permiso que le fué concedido.

De conformidad con varios dictámenes de la Comisión de Beneficencia, fueron confirmados los siguientes acuerdos adoptados por la Provincial:

Disponer que bajo la dirección del Sr. Arquitecto se lleven á cabo las obras de reparación del pavimento y las de empapelado del gabinete que fué de los Alumnos internos en el Pabellón central del repetido Establecimiento.

Aceptar, con carácter provisional, la proposición de D. Enrique Fraile respecto á suministrar la carne necesaria al Hospital Provincial al precio de 1'60 pesetas kilo, siempre que se le abone el servicio por quincenas, en vista del oficio de D. Eleuterio Durán manifestando que sólo hasta el día 20 del actual podrá suministrar dicho artículo.

Declarar que no procede abonar la indemnización que reclama el contratista del suministro de carnes, D. Alfonso Cernuda y Planas, por la tardanza que supone hubo para otorgar la escritura de contrato, así como tampoco la rescisión del mismo.

En vista de una instancia de D. Enrique Fraile, proveedor de carne al Hospital Provincial, manifestando que no puede seguir suministrando dicho artículo al precio fijado en la actualidad más que hasta el día 10 del corriente, y si al de 2 pesetas kilo, fué llamado D. Alfonso Cernuda, contratista de dicho artículo á los demás Es-

tablecimientos, el cual se comprometa á suministrarle al Hospital Provincial al precio de 1'95 pesetas, y á percibir el importe del servicio, que habrá de durar hasta su contrata por subasta, en «Obligaciones municipales» por todo su valor, la Comisión aceptó esta proposición, reconociendo su indudable ventaja para los intereses de la Beneficencia.

Dar por recibidas definitivamente las obras de reposición de cristales en el Hospicio, devolver al contratista D. Miguel Retana la fianza constituida en garantía de su contrato por haberla terminado sin responsabilidad, y aprobar la liquidación final de dichas obras en cumplimiento de las condiciones que sirvieron de base para la subasta.

Idem íd. íd. las íd. ejecutadas por D. Pedro Baeza en el Hospicio, por haberse terminado con arreglo al pliego de condiciones, y aprobar la liquidación final de las mismas.

Aprobar el pliego de bases formulado por el Sr. Arquitecto, y que se proceda con urgencia á la celebración del concurso para recomposición del fogón de hierro en la cocina del Hospicio, cuyas obras ascenderán á 855 pesetas.

Llevar á cabo por el sistema de administración y bajo la inspección del personal facultativo, con la urgencia que el caso requiera, las obras á que se refiere el acuerdo anterior, con arreglo á las bases del concurso anunciado y declarado desierto. El Sr. Romero hizo constar su voto en contra de este acuerdo.

Recomendar especialmente á la Comisión de Hacienda que, al confeccionar el próximo presupuesto ordinario, consigne la cantidad necesaria para las obras de revoco de las fachadas correspondientes al Hospicio, así como las de la casa número 124 de la calle de Hortaleza, según interesa el Excelentísimo Sr. Alcalde de esta corte, toda vez que en el adicional vigente no existe suficiente crédito.

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Director del Hospicio dando cuenta del descubierto en que se encuentra D. Daniel Campos Durán, contratista de la comida sobrante, y que por dicho Sr. Director se realicen las gestiones necesarias para obtener de aquél el pago de la mensualidad de Septiembre actual.

Disponer que la Diputación se eu-

cargue del sostenimiento en el Manicomio de Ciempozuelos de las dementes Luisa Sánchez y Juana Tellerías, debiendo reclamarse de la Diputación de Alava los documentos que la fueron remitidos relativos á esta última alienada. Los Sres. Romero y Cárdenas hicieron constar su voto en contra de este acuerdo si se trata de alienadas que no son naturales de esta provincia.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia á Manuel García Martínez, asilado en el Manicomio de Ciempozuelos, de conformidad con lo solicitado por su madre doña Cristina Martínez.

Rectificar el acuerdo de 21 del actual en el sentido de que no procede la entrega á D. Salvador Ballesteros de la demente Manuela Ulibarri, asilada en Ciempozuelos, en tanto que no justifique en forma ser apoderado de doña Marcelina Ulibarri.

Anunciar con diez días de antelación nuevas subastas para contratar los suministros siguientes: bacalao, objetos de vidrio y ajos y cebollas con destino á los Establecimientos de Beneficencia, maderas con destino al taller de carpintería del Hospital Provincial y vino de Rueda con destino á dicho Establecimiento y al Hospital de San Juan de Dios.

Desechar la proposición de D. Santiago Plaza para contratar el suministro de paños con destino al Hospicio, y anunciar nueva licitación bajo las mismas condiciones que la anterior.

Anunciar con treinta días de antelación subasta para contratar los suministros de telas para cama, telas de vestir y gorras, y lana y mantas con destino al Hospicio, bajo iguales condiciones y precio de la anteriormente intentada.

Idem subasta para contratar la adquisición de géneros para la confección de ropas de cama y de vestir con destino al Asilo de las Mercedes, siempre que por la Contaduría se haga constar la existencia de crédito.

Aceptar la proposición de D. Justo Salgado comprometiéndose á suministrar el arroz necesario en los Establecimientos de Beneficencia, entendiéndose que el artículo habrá de ser de superior calidad, como se ofrece, y al precio de 0'59 pesetas kilogramo. El Sr. Romero hizo constar su voto en contra de este acuerdo.

Desestimar la instancia de D. Blas Martín Otero en súplica de que quede sin efecto el acuerdo adoptado con fecha 1.º del actual por el que se le apercibió por faltas cometidas en su contrato.

Autorizar el gasto necesario para que puedan tomar baños de mar las Hermanas Sor Margarita, Sor Juana y Sor Paulina, que prestan servicio en la Inclusa.

Quedar enterada de un oficio del señor Decano del Cuerpo Médico dando cuenta de haberse presentado un caso de «viruela discreta» en una enferma de la Inclusa, prestando su conformidad la Comisión á las medidas adoptadas por dicho funcionario con aquel motivo.

En este momento se ausentó del Salón el Sr. Cobo Canalejas, previo el permiso que le fué concedido.

Quedar enterada de un oficio del señor Jefe Clínico de la Inclusa, trasladado por el Director de dicho Establecimiento, en el que participa que una embarazada sufre «viruela confluyente», por lo que se ha dispuesto su traslado al Hospital Provincial, acordándose

dar las órdenes oportunas para que sean vacunadas ó revacunadas las enfermas, enfermeras, Hermanas de la Caridad y demás dependientes del Asilo, que no se admitan nuevas enfermas sin que se presten voluntariamente á ser vacunadas, y que si alguna se negase fuese expulsada, pero con la discreción conveniente para evitar cualquier conflicto de orden público, y se dé cuenta al Director del Hospital Provincial de las que se encuentren en este caso á fin de que no sean admitidas en él sin que se presten á la revacunación.

Idem íd. de una comunicación del Sr. Director de la Inclusa participando que las puerperas de las enfermeras, núms. 26 y 29, padecen «viruela discreta», por lo que se impone su traslado al Hospital Provincial; ordenar al Sr. Director de la Inclusa que sean trasladadas dichas enfermas; que no se admita ninguna otra si no se presta á ser revacunada, y si se negase á ello alguna de las ya ingresadas, se comunique con urgencia al Sr. Gobernador y á esta Comisión.

Conceder el extraordinario de costumbre en la comida á las acogidas y sirvientes del Asilo de las Mercedes el día 24 del corriente, festividad del Santo titular del Establecimiento.

Adjudicar definitivamente á D. Miguel Retana la subasta para el suministro de artículos de mercería con destino al Hospital y Asilo de las Mercedes.

Aceptar la proposición de D. Antonio Crespo, contratista del suministro de merluza, fijando en dos pesetas el precio del kilogramo, toda vez que resulta una economía de 25 céntimos.

Disponer que bajo la dirección del Sr. Arquitecto, y de acuerdo con el Sr. Visitador, se proceda á las obras de empapelado del Salón Regio de la Plaza de Toros, no excediendo su importe de 500 pesetas. El Sr. Romero hizo constar su voto en contra de este acuerdo.

Imponer, á propuesta de los señores Visitadores y Director del Hospital Provincial, una multa de 100 pesetas al contratista del suministro de pan por la mala calidad de dicho artículo.

Disponer se lleve á cabo, por concurso, la confección de uniformes y gorras con destino á los Porteros y Ordenanzas del Hospital de San Juan de Dios, formulándose el pliego de condiciones, previo informe de la Contaduría, acerca de la cantidad disponible en presupuesto.

Aprobar el proyecto de bases para las obras de conducción ó instalación de aguas para baños de variolosos en el Hospital, cuyo importe asciende á 1.825'33 pesetas, y que se proceda con urgencia á la celebración del concurso para llevar á cabo dichas obras. Los Sres. Pané y Romero hicieron constar su voto en contra.

Disponer que las obras á que se refiere el acuerdo anterior se lleven á cabo por administración, según las bases del concurso anunciado y declarado desierto, bajo la inspección del personal facultativo y con la urgencia que el caso requiere. Los Sres. Romero y Pané hicieron constar su voto en contra.

Idem se anuncie subasta para contratar las obras de revoco y pintura del patio-jardín central del Hospital Provincial, con arreglo al proyecto formado por el Sr. Arquitecto.

Idem que las obras necesarias para el funcionamiento del ascensor de di-

cho Establecimiento se lleven á cabo por la casa Munart y Guitart, constructores del aparato. Los Sres. Pané y Romero hicieron constar su voto en contra de este acuerdo.

Aprobar el proyecto de obras para el revoco de las fachadas del Hospital Provincial, correspondientes á la calle de Santa Isabel y callejón del Hospital, cuyo importe asciende á 9.340'27 pesetas, y caso de que no exista crédito en presupuesto, se tenga en cuenta por la Comisión de Hacienda, á cuyo fin se oficiará á la misma. Los Sres. Pané y Romero hicieron constar su voto en contra de este acuerdo.

Aprobar el expediente para ingreso definitivo en el Hospicio del niño Angel Moral Lorente, por reunir los requisitos reglamentarios.

Idem íd. para íd. del niño Darío Rodríguez, por igual motivo.

Aprobar el pliego de condiciones y anunciar subasta, con treinta días de antelación, para contratar la adquisición de géneros de paño para la confección de trajes de invierno con destino á los acogidos, Inspectores y banda de música del Hospicio.

Idem íd. íd. para contratar la adquisición de varias telas para vestir y gorras de paño con destino á los acogidos en aquel Asilo.

Idem íd. íd. para contratar la adquisición de lana, mantas y hules con destino á la reposición de camas en el mismo Asilo.

Idem íd. íd. para la adquisición de géneros necesarios para la reposición de ropas de cama con destino al repetido Establecimiento.

Que con la mayor urgencia se proceda á la formación de los pliegos de condiciones para contratar, por subasta, las obras de ampliación que propone el Sr. Arquitecto en el Hospital de San Juan de Dios, y se dé cuenta tan pronto como estén formados.

Acceder á lo solicitado por el señor Presidente de la «Asociación de Amigos de los Pobres» del distrito del Hospital, concediéndole el solar del antiguo Hospital de San Juan de Dios para celebrar *Kermesse* durante los días 8 al 20 del mes de Agosto próximo venidero.

Disponer que cuando se remitan los antecedentes que el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia reclama en su oficio de 6 de Diciembre último, relativos á la pretensión de D. Justo Salgado sobre que se le devuelva la fianza constituida en garantía de las obras de albañilería y pintura en palcos y andanadas de la Plaza de Toros, se le manifieste que ínterin no se reciba el expediente que sobre este asunto obra en el Ministerio de la Gobernación, no puede resolverse, y que si le parece oportuno se reclame con tal objeto.

Que se dé cumplimiento á lo dispuesto en la cláusula 18.ª del contrato de arriendo de la Plaza de Toros, dando las órdenes oportunas para que esta Corporación se reintegre de la cantidad de 53.174'50 pesetas, importe del trimestre adelantado de arrendamiento, que dió principio en 3 del corriente, toda vez que dicho contratista no ha hecho aún efectivo el pago á pesar del tiempo transcurrido. Oficiar asimismo al referido arrendatario para que, con toda urgencia, presente en esta Corporación la escritura de cesión de su contrato, que ya se le tiene reclamada, así como la del poder otorgado en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 29 del contrato.

Quedar enterada y conforme de la Real orden del Ministerio de la Go-

bernación designando al Doctor don Francisco Huertas, Médico de la Beneficencia provincial, para que, como Delegado de dicho Ministerio, pase á estudiar la organización interior de los hospitales de Alemania, Inglaterra, Viena y Francia.

Quedar enterada con satisfacción de los acuerdos adoptados por la Junta de Damas de Honor y Mérito respecto á la liquidación de atrasos en el pago á las amas externas de la Inclusa hasta 31 de Diciembre último, y á la renuncia de las cantidades que esta Corporación adeuda desde el año 1883, así como á la cantidad de 198.555 pesetas que dicha Junta lleva anticipadas á las referidas amas, y que se den las gracias, en los términos más expresivos y laudatorios, á la Junta de Damas por su noble y generoso desprendimiento, con el que demuestra que responde una vez más á la tradición de sus sacrificios en favor de la Beneficencia.

Autorizar el gasto necesario para tomar baños á la Superiora é Hijas de la Caridad de la Inclusa, Sor Francisca Sanz, Sor Sira Gurucharri y Sor Concepción Serrano, cuyos gastos se abonarán con cargo á la partida consignada para esta atención en el presupuesto vigente.

Que no es procedente la forma propuesta por el Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios para adquirir paja, cebada y salvado con destino á la alimentación de la mula que presta servicio en aquel Establecimiento, toda vez que no existe crédito consignado en el presupuesto.

Que con arreglo á lo acordado por la Diputación para casos análogos, se solicite el concurso de los peritos que designe la Cámara de Comercio á fin de que, con excepción del reloj, se sirvan tasar los efectos inútiles cuya enajenación se propone por la Dirección del Hospital de San Juan de Dios y remitan la tasación para que esta Comisión acuerde la forma en que han de enajenarse.

Autorizar los gastos necesarios para que puedan tomar las aguas de Zuazo, que facultativamente han sido prescritas á las Hijas de la Caridad de Santa Ana, Sor Apolonia Muñoz y Sor Manuela Ugalde, debiendo abonarse dichos gastos con cargo al crédito consignado en presupuesto para estas atenciones.

Idem asimismo los gastos que con igual objeto necesiten las Hijas de la Caridad del Hospicio Sor Pilar Torres y Sor Nemesia Chasco, satisfaciéndose dichos gastos con cargo al crédito existente en el presupuesto para esta atención.

Acceder á lo solicitado por D. Manuel Azorín, contratista que fué de las obras de reparación en varias dependencias de la Plaza de Toros, devolviéndole la fianza consignada en garantía de este contrato, que ha terminado sin responsabilidad alguna, y haber transcurrido con exceso el plazo de garantía fijado en el pliego de condiciones.

Devolver á D. José María de la Peña la fianza constituida en garantía de su contrato para el suministro de papel y sobres á los Establecimientos de Beneficencia, por haber cumplido este compromiso sin responsabilidad alguna.

Devolver asimismo á dicho señor de la Peña la fianza consignada en garantía de su contrato para el suministro de objetos de escritorio á los Establecimientos de Beneficencia, por ha-

ber cumplido su compromiso sin responsabilidad alguna.

Devolver á D. Antonio Candela, contratista que fué del suministro de telas al Hospital Provincial, la fianza constituida en garantía de su contrato, que ha terminado sin responsabilidad alguna.

Aprobar el pliego de condiciones formulado por el Sr. Arquitecto Jefe comprensivo de las obras de ampliación necesarias en el Hospital de San Juan de Dios, cuyo importe asciende á 5.663'76 pesetas. El Sr. Romero hizo constar su voto en contra.

Autorizar los gastos que ocasionen para tomar los baños de Urberuaga de Ubilla las Hijas de la Caridad del Hospital Provincial Sor Engracia Echevarría y Sor Martina Ongay.

Disponer que por el Sr. Arquitecto Jefe interino se formule, con la urgencia que el caso requiere, presupuesto de las obras para la compostura y reposición de la plancha general de la cocina del Hospicio.

Quedar enterada con satisfacción del parte dado por el Sr. Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes participando haber sido altas en el día 18 del actual todas las acogidas enfermas atacadas de sarampión, y que se manifieste á dicha Dirección que, esto no obstante, continúa prohibida la entrada pública en el Asilo interin se experimenten los rigores de la presente estación.

Dar la orden oportuna para que sean dados de baja definitivamente en el Hospicio los acogidos Valentín Alcobendas y Aniceto de Arganda, que desean ingresar como voluntarios en la brigada de Sanidad Militar.

Aprobación del expediente para ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Julián Cristóbal Martínez, Vicente y Francisco Rofes, Bernardo Carmaño, Benjamín y Basilio Olivar, Rafael y José Fernández, Julio y Vicente Bertol.

Disponer se contraten por medio de subasta pública, que deberá anunciarse con una antelación de treinta días, las obras de ampliación de la contrata de las que se ejecutan para reforma en el Hospital de San Juan de Dios, cuyo importe tipo para la subasta asciende 5.663'76 pesetas.

Disponer se anuncie subasta nuevamente para contratar las obras de instalación de gas en varias dependencias del Hospital de San Juan de Dios, debiendo publicarse los anuncios con diez días de antelación, toda vez que su importe no llega á 5.000 pesetas.

Aprobar el proyecto formulado por el Sr. Arquitecto provincial para la ejecución de las obras de cimentación y elevación del muro de cerramiento de las dos líneas de medianería que los terrenos del Campillo, propiedad del Hospital Provincial, tienen con el solar que da á la calle de Argamosa, cuyo importe del presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 5.389'09 pesetas, y que, previo informe de la Contaduría, respecto á si existe crédito para dichas obras, se anuncie la oportuna subasta por el término legal.

Acceder á lo solicitado por Fermína Casado, y disponer se le entreguen sus hijas Elisa, Carmen y Cándida Casado, asiladas en la Inclusa.

Idem íd. por Vicenta García Chacobo, y que se le entregue su hijo Víctor, asilado en la Inclusa.

Quedar enterada y haber visto con satisfacción que, merced á las medidas adoptadas, no se ha propagado el sarampión en la Inclusa.

Idem íd. de las comunicaciones de la Contaduría y Depositaria de fondos provinciales dando cuenta de que el arrendatario de la Plaza de Toros ha ingresado 8.000 pesetas á cuenta de sus descubiertos con esta Corporación, y que, para que tenga efecto el reintegro de la cantidad adendada, se fije al contratista D. Pedro Niembro un plazo improrrogable de cuatro días para que devuelva los resguardos que son garantía de la fianza constituida, y que conserva en su poder al sólo objeto de cobrar trimestralmente los intereses de los valores que la constituyen, y que, transcurrido dicho plazo, se dé inmediatamente cuenta si no lo hubiere verificado.

Autorizar los gastos que ocasionen para tomar los baños que facultativamente han sido prescritos á las Hijas de la Caridad del Hospital Provincial Sor María Francisca Laragni, Sor Luisa Mendizábal, Sor Isabel Navas y Sor María Teresa Madrid, que se abonarán con cargo á la partida consignada en el presupuesto de aquel Establecimiento.

Aprobar el expediente para el ingreso definitivo en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de las niñas María y Juana Dionisia González, que reúnen los requisitos reglamentarios.

Idem íd. íd. para íd. íd. de la niña María Oliva López, por igual motivo.

Idem íd. íd. para íd. íd. de la niña Luisa Cecilia Ramos, por igual motivo.

Aprobar la conducta seguida por el Sr. Director del Hospicio y dar de baja en el pie de familia al acogido Tomás de Aragón por faltas de respeto á los superiores.

Acceder á lo solicitado por D. Sotero Palazuelos y disponer le sea entregada su esposa Pilar Antón Pascual, asilada en el Manicomio de Ciempozuelos, haciendo al recurrente en el acto de la entrega las prevenciones que establece el art. 4.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Tener por retirado el dictamen proponiendo se encomiende al Sr. Arquitecto que con la posible brevedad formule el proyecto y presupuesto de conducción de aguas á la Sala de viruela en el Hospital Provincial.

Apercibir al contratista del suministro de pan por la mala calidad en que presentó el artículo en el Hospital Provincial.

Disponer sean dados de baja en el pie de familia del Hospicio, por causas reglamentarias, los acogidos que figuran en la propuesta del Sr. Director de fecha 31 de Julio próximo pasado.

Aprobar el expediente para ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Juan y Ricardo Martín Merlo, que reúnen las condiciones reglamentarias.

Autorizar el gasto que ocasione para tomar los baños que facultativamente le han sido prescritos á la Hija de la Caridad de la Inclusa, Sor María Uranga, cuyos gastos se abonarán con cargo al crédito presupuesto para estas atenciones.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 30 de Julio último, por la que se autoriza á la Diputación para adquirir, por el sistema de administración y hasta fin del corriente año, los suministros de carbón de piedra, aceite de oliva, jabón, merluza, carbón de cok, leña, huevos de gallina, objetos de mercería, leche de vacas, arroz, carne de vaca y carnero, ajos y cebollas, maderas, gallinas y patatas con destino al consumo en los Estableci-

mientos provinciales de Beneficencia. Los Sres. Pané, Cárdenas y Romero hicieron constar su voto en contra de que se haga uso de esta autorización.

Dar por hecha la recepción provisional de las obras ejecutadas en la reposición de cristales en varias dependencias del Hospicio por el contratista D. Miguel Retana, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Arquitecto Jefe y en cumplimiento de la cláusula 5.ª del pliego de condiciones económicas que sirvieron de base para la subasta.

Contestar á la Dirección general de Administración local, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto Jefe y la Sección de Beneficencia, con motivo de la instancia suscripta por varios propietarios y vecinos del barrio de Atocha, en súplica del arreglo de la fachada de las Salas clínicas adjuntas al Colegio de Medicina, correspondientes á la acera derecha de la calle del Doctor Mata.

Dar las gracias al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta corte por la limosna hecha á la Inclusa, consistente en 300 kilos de pan, y que se haga público este acto por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Disponer, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Director del Hospicio, el reintegro en el mismo de los niños Manuel López Vilches y Angel García Expósito, devueltos al Asilo por los Jefes del regimiento infantería de Covadonga, núm. 40, de guarnición en Leganés, y de la Academia de Administración Militar, respectivamente, por haber resultado inútiles para el servicio militar.

Quedar enterada del informe emitido por el Sr. Arquitecto Jefe interino acerca de las obras de urgente necesidad para la compostura y reposición de la plancha general de la cocina del Hospicio, que dichas obras se saquen á concurso por término de ocho días, y que se lleven á efecto bajo la presidencia de los Sres. Visitadores del Hospicio y la necesaria dirección del referido Sr. Arquitecto.

Quedar enterada de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia por la que participa su resolución desestimando la instancia de D. Robustiano Rosiño y Alvarez, que reclamó contra el acuerdo de la Excmo. Diputación de fecha 6 de Julio último, por el que se aceptaron los terrenos ofrecidos gratuitamente por el Ayuntamiento de Leganés, declarando subsistente el referido acuerdo.

Aprobar el presupuesto para la conducción de agua para baños á las Salas de viruelas del Hospital Provincial, y que, en atención á la urgencia de este servicio, se saque á concurso por término de ocho días, celebrándose bajo la presidencia de los Sres. Visitadores del Establecimiento. Los Sres. Romero y Pané hicieron constar su voto en contra de este acuerdo.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Jefe del Laboratorio y Museo del Hospital de San Juan de Dios solicitando autorización para adquirir una estufa Roux y un autoclave Chamberlán, valorados respectivamente en 800 y 950 pesetas, y disponer que antes de resolver este asunto se proceda por el Jefe del Laboratorio ó encargado del mismo á formular con urgencia un inventario de todos los aparatos é instrumentos que pertenezcan y obren en aquella dependencia, remitiéndolo á esta Comisión provin-

cial. Los Sres. Romero, Pané, Mejía, Cárdenas y Pérez Magnán hicieron constar su voto en contra de este acuerdo.

Aprobar el expediente para ingreso definitivo en el Hospicio del niño Félix Argudín Soldevilla.

Comisión de Beneficencia

Aprobar las cuentas de la corrida de toros de Beneficencia celebrada el día 1.º de Junio último conforme con el dictamen del ponente Sr. Serrano Echevarría, y proponiendo un voto de gracias á los individuos de la Comisión organizadora por el celo, inteligencia y rectitud con que han cumplido su cometido.

Leído el acuerdo por el que se dispuso se oficiase á los señores albaceas testamentarios de doña Carmen Ibrión y Fernández de la Somera interesándoles la remisión de las operaciones de liquidación y adjudicación practicada con motivo de la testamentaría, y que una vez obtenidos se unan á su expediente, que será devuelto al Sr. Decano del Cuerpo de Letrados á fin de que emita el informe que se le tiene interesado, el Sr. Romero se extrañó de que desde el 19 de Junio no hubiesen contestado los albaceas, viéndose á la vez el abandono del Negociado, por lo que procedía se le amonestase, y pidió una relación de los demás expedientes que se encuentren en el mismo caso.

El Sr. Presidente contestó que satisfaría los deseos del Sr. Romero.

Sin más discusión fué aprobado el dictamen.

El Sr. Presidente declaró terminado el actual período de sesiones.—El Diputado Secretario, Pérez Magnán.

223.—995.

Providencias judiciales

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 3.ª.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Buenavista, seguida contra Andrés Blanco Cano, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la Sección 3.ª auto con fecha de hoy señalando el día 25 de Mayo y hora de las doce y media en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Ventura Gómez Galán, cuyo paradero se ignora, como lo verifíco por medio de la presente, á fin de que comparezca ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid 3 de Mayo de 1901.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzanos.

224.—14.

Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con motivo de la muerte ocurrida en la mañana del 11 de Abril úl-

timo en la calle de Santa Isabel de un sujeto que por los diferentes papeles que llevaba parece se llamaba José Arenas del Castillo y que había estado en el Asilo de Santa Cristina, donde aparece que aquél era natural de Granada, hijo de José y Juana, de sesenta y cuatro años, casado, se cita á los parientes de aquel individuo para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparencia.

Madrid 9 de Mayo de 1901.—V.º B.º = José Sánchez Vilchez.—El Escribano, Pedro Martínez Grande.

224.—20.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Francisco Pampillón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Juan José Losa Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 7 de Mayo de 1901.—V.º B.º = Pampillón.—El Secretario, Mariano Ordax.

223.—961.

En virtud de providencia del señor D. Francisco Pampillón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Vicente García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 7 de Mayo de 1901.—V.º B.º = Pampillón.—El Secretario, Mariano Ordax.

223.—962.

LATINA

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Antonio Cortés Martín, de diez y siete años, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, ocupación jornalero y que dijo vivir en la carretera de Andalucía, 7, patio, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Mayo de 1901.—V.º B.º = Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

223.—966.

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Isidro Requena Berdú, de cincuenta y ocho años, natural de Madrid, de estado casado, ocupación sillerero y que dijo vivir en el puente de Vallecas, San Julián, 9, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Abril de 1901.—V.º B.º = Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

215.—750

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á José López Seijo, de treinta y cinco años, natural de Jódar, provincia de Jaén, de estado soltero, ocupación jornalero y que dijo vivir en la calle de la Cabeza, 11, principal, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Abril de 1901.—V.º B.º = Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

215.—752.

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Francisco Lezame Chicler, de diez y seis años, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, ocupación jornalero y que dijo vivir en el paseo de los Ocho Hilos, 12, bajo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Mayo de 1901.—V.º B.º = Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

223.—967.

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Angel Aragonés Marcial, de catorce años, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, y que dijo vivir en la calle de San Bernabé, 20, piso cuarto, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Mayo de 1901.—V.º B.º = Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

224.—15.

Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares

D. Vicente Baca y Díaz, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública segunda subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas
65	D. Hilario Pinilla.—Una tierra de secano en el Pozuelo, de una fanega y seis celemines, de primera, equivalente á 51 áreas y 36 centiáreas: linda N. Manuel Orúe, S. y E. Duquesa de Sevillano y O. el camino.....	450
66	D. Narciso Pinilla (herederos).—Una tierra al sitio Valdecarrillos, de dos fanegas y nueve celemines, de segunda clase, equivalente á 94'16 áreas: linda N. y O. Arroyo del Pozuelo, S. doña María de Madrid y E. D. Ramón de Madrid.....	550

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 22 de Mayo de 1901, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Canillejas á 6 de Mayo de 1901.—El Agente ejecutivo, Vicente Baca.

224.—39.

D. Vicente Baca y Díaz, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública segunda subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
3	D. Juan Angulo.—Una casa en la calle del Barquillo: linda de recha con el callejón que sale á la del Niño, izquierda y espalda D. Juan Mateu.....	1.066 67
7	D. Bonifacio Contreras.—Dos cuartas partes de tejár en la calle del Horno, que linda derecha callejón sin salida, izquierda José Laparra y espalda Leandro Sevillano.....	416 67
»	» Una tierra en los Carrascalejos, de tercera clase, de dos fanegas, equivalente á 68'48 áreas: linda N. vereda que sube á los Carrascalejos, S. Narciso Pinilla, E. la misma hacienda y O. Marqués de Claramonte.....	200 »
28 51	D. Esteban López Luis.—Una tierra en las Peñuelas, de dos fanegas y seis celemines, equivalente á 85'60 áreas: linda O. Anselmo Muñoz, S. y P. Félix Mazario y N. Francisco Angulo...	250 »
53	D. Manuel López.—Una casa en la calle de los Gallegos, que linda derecha y espalda arroyo de los Cinco caños é izquierda Francisco Rodríguez (herederos).....	416 67
72	Doña Silvestra Muñoz.—Una casa en la calle de Toledo: linda derecha Anselmo Muñoz, izquierda Manuel Catalina y espalda Francisco Díez Fernández.....	233 33
57 85	D. Estanislao Pinilla Rodríguez.—Una tierra en el camino de la Torre, de dos fanegas y dos celemines, equivalente á 74'18 áreas, de segunda clase: linda O. herederos de Murcia, S. dicho camino, P. Juan Sevillano y N. camino de Rivas.....	640 »
»	» Otra en Yerba alta, de una fanega y diez celemines, de tercera clase, equivalente á 62'77 áreas: linda O. Salvador Fernández, S. camino del Espinillo, P. Duquesa de Sevillano y N. camino de la Santera.....	183 33
97	Francisco Rodríguez.—Una casa en la calle de los Gallegos: linda derecha Manuel López, izquierda Doroteo Sisón y espalda herederos de Casimiro Huelves.....	333 33
69 99	Manuela Rodríguez.—Una casa en la calle Real, 19: linda derecha Nicolás Mocete, izquierda calle del Espejo y espalda con casa de D. Eduardo Olive.....	1.666 67
220	D. Dionisio Riesgo.—Una tier a en el arroyo de San Cristóbal, de dos fanegas y tres celemines, equivalente á 77'04 áreas: linda O. Duquesa de Sevillano, S. con el Arroyo, P. herederos de Salvador Fernández y N. el mismo y camino de Canillejas.....	223 33

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 21 de Mayo de 1901, á las nueve de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Vicálvaro á 5 de Mayo de 1901.—El Agente ejecutivo, Vicente Baca.

224.—36.